



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0151 -2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 06 MAYO 2019

**VISTO:**

El expediente administrativo signado con CUT N° 72054 - 2019, tramitado por el señor Juan Qquecaño Vargas, identificado con DNI N° 80127802, sobre el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Luis de la Puente Uceda-Bacas", ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, y en la cuarta disposición complementaria final, se dispuso que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, el Informe Técnico N° 057-2019-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios Luis de la Puente Uceda-Bacas";

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante la Resolución Directoral N°140-2016-ANA-DGOIH, fue Adecuada a la Ley N° 30157,



Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al nuevo consejo directivo del "Comité de Usuarios Luis de la Puente Uceda-Bacas", para el periodo comprendido del 2019-2020, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019 al nuevo consejo directivo del "Comité de Usuarios Luis de la Puente Uceda-Bacas", hasta el 31 de diciembre del 2020, ubicado en el distrito de Curahuasi, provincia de Abancay, departamento de Apurímac, quedando conformado de la siguiente forma.

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Juan Qquecaño Vargas	80127802
Vice presidente	Jaime Chipana Borda	31041362
Vocal	Giramil Fierro Ramos	44386381
Vocal	Gabino Kcacha Borda	31041330
Vocal	Andrés Kacha Avalos	45309643

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Administración Local de Agua  
Medio Apurímac - Pachachaca  
Ing. Luis Alberto Díaz Morales  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
CIP. N° 48189